

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio:** **133.02.03.DT.0014.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0014.2016

BITÁCORA: 13/DK-0030/01/16

Pachuca, Hidalgo, 19 de Enero de 2016

160117

MARTHA CECILIA CHÁVEZ PEON HOFFMANN-PINTHER

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 11 de Enero de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de transformación denominado Roberto Campuzano Fernandez S. de R. L. de C. V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133.03.02.801.2013 de fecha 14 de Octubre de 2013, que cuenta con el código de identificación **T-13-024-MAR-001/13** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N LAS VIGAS C.P. 43500 Huasca de Ocampo Hidalgo conforme a lo siguiente:

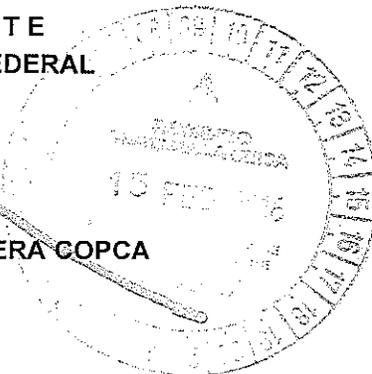
Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
23	1	23	14934314	14934336
6	1	6	14934337	14934342
3	1	3	14934356	14934358
11	1	11	14934345	14934355
2	1	2	14934343	14934344

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA



A



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0014.2016

BITÁCORA: 13/DK-0030/01/16

Pachuca, Hidalgo, 19 de Enero de 2016

160117

C.c.p. C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornerly Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx.

3 FOLIOS 16.709 M3 MADERA ASERRADA CORTAS (14934356-14934358).

45 FOLIOS (23 FOLIOS 50.974 M3 MADERA ASERRADA CORTAS DE PINO (14934314-14934336), 6 FOLIOS 39.645 M3 MADERA ASERRADA CORTAS DE PINO (14934337-14934342), 2 FOLIOS 8.297 M3 CELULÓSICOS DE PINO (14934343-14934344), 11 FOLIOS 8.722 M3 MADERA ASERRADA LARGAS (14934345-14934355),

FVC/AVP/EGA